



# **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

## **RESOLUCION No 0157**

Por medio de la cual se ADICIONA el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan en la Vigencia Fiscal de 2021.

**QUE EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN. EN USO DE LA FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LA OTORGADA POR LAS JUNTA DIRECTIVA SEGÚN ACUERDO No 010 DE DICIEMBRE 30 DE 2020 Y**

### **CONSIDERANDO.**

Conforme a la Ordenanza No 034 de 1994 de creación de la E.S.E. SAN JUAN DE SAHAGUN, dentro de la Estructura Básica, de organización interna es necesario contar con el Área Asistencial y administrativa para la Atención del Usuario que se halla conformada por el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación del servicio de salud preventivos y asistenciales, con sus respectivos procedimientos y actividades.

La Constitución Política, en su artículo 2º, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Mediante escrito del 22 de Junio del 2021 la ESE Hospital San Juan de Sahagún solicito apoyo financiero para el sostenimiento de la ESE Hospital san Juan de Sahagún.

La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, en la actualidad está viviendo una situación financiera difícil, que nos ha con llevado a un cumulo de acreencias laborales, con proveedores, sentencias judiciales etc.



# **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

Nº 0157

Todo esta situación es un agravante ya que el mundo hoy está viviendo uno de los picos más alto de la PANDEMIA COVID 19, nuestra entidad debe ser un garante de la prestación del servicio de SALUD Y VIDA, por ser Derechos Fundamentales, de toda la población del San Jorge, Alto, Medio y Bajo Sinú, por su ubicada estratégicamente geografía como es la troncal de occidente.

Para lograr este cometido, se requiere de un apoyo financiero por parte de ente Departamental, para lograr la atención, prevención, mitigación de la COVID 19, ya que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, es un entidad de nivel de complejidad, CABEZA RED de la prestación del servicio de la SALUD, los departamento de Córdoba y Sucre, nuestra población en atención hoy supera 160.000 mil usuarios de los regímenes subsidiario, contributivo y población vulnerable, por lo que se torna para cumplir con nuestro objetivos y los trazados por el gobiernos nacional para la prevención, mitigación de la COVID 19, y para así cumplir igualmente con estándares de calidad y resolución 3100 del 2019, en busca de un PRESTACIÓN DE SERVICIO OPORTUNA, EFICIENTE, EFICAZ, INTEGRADA DE LOS DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LA VIDA, igualmente para asegurar así el excelente funcionamiento de las diferentes áreas asistencial y actividades que demanda el funcionamiento de una E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN.

Queremos seguir funcionando y garantizando la VIDA Y LA SALUD de los CORBOBESES.

Mediante Resolución 00844 de Junio 30 de 2021 la Gobernación de Córdoba asigna y transfiere a la ESE Hospital San Juan de Sahagún la suma de Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) correspondiente a los rubros presupuestales 05-302-403100111-10 y 05-302-403100111-93 denominados fortalecimiento de la Red pública.

Se hace necesario Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2021 la suma de Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) por concepto de Aportes (Aportes Departamentales) a través del Fortalecimiento de la Red Pública Gobernación de Córdoba.



# **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

15 01 2021

Que el Presupuesto de Gastos se adicionara en los rubros de la siguiente manera para: Servicios Personales Indirectos G.O Otros Honorarios G.O (\$500.000.000).

Que en virtud de lo anterior;

## **RESUELVE.**

Conforme a la Ordenanza No 034 de 1994 de creación de la E.S.E. SAN JUAN DE SAHAGUN, dentro de la Estructura Básica, de organización interna es necesario contar con el Área Asistencial y administrativa para la Atención del Usuario que se halla conformada por el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación del servicio de salud preventivos y asistenciales, con sus respectivos procedimientos y actividades.

La Constitución Política, en su artículo 2º, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Mediante escrito del 22 de Junio del 2021 la ESE Hospital San Juan de Sahagún solicito apoyo financiero para el sostenimiento de la ESE Hospital san Juan de Sahagún

La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, en la actualidad está viviendo una situación financiera difícil, que nos ha con llevado a un cumulo de acreencias laborales, con proveedores, sentencias judiciales etc.

Todo esta situación es un agravante ya que el mundo hoy está viviendo uno de los picos más alto de la PANDEMIA COVID 19, nuestra entidad debe ser un garante de la prestación del servicio de SALUD Y VIDA, por ser Derechos Fundamentales, de



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

0157

toda la población del San Jorge, Alto, Medio y Bajo Sinú, por su ubicada estratégicamente geografía como es la troncal de occidente.

Para lograr este cometido, se requiere de un apoyo financiero por parte de ente Departamental, para lograr la atención, prevención, mitigación de la COVID 19, ya que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, es un entidad de nivel de complejidad, CABEZA RED de la prestación del servicio de la SALUD, los departamento de Córdoba y Sucre, nuestra población en atención hoy supera 160.000 mil usuarios de los regímenes subsidiario, contributivo y población vulnerable, por lo que se torna para cumplir con nuestro objetivos y los trazados por el gobiernos nacional para la prevención, mitigación de la COVID 19, y para así cumplir igualmente con estándares de calidad y resolución 3100 del 2019, en busca de un PRESTACIÓN DE SERVICIO OPORTUNA, EFICIENTE, EFICAZ, INTEGRA DE LOS DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LA VIDA, igualmente para asegurar así el excelente funcionamiento de las diferentes áreas asistencial y actividades que demanda el funcionamiento de una E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN.

Queremos seguir funcionando y garantizando la VIDA Y LA SALUD de los CORBOBESES.

Mediante Resolución 00844 de Junio 30 de 2021 la Gobernación de Córdoba asigna y transfiere a la ESE Hospital San Juan de Sahagún la suma de Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) correspondiente a los rubros presupuestales 05-302-403100111-10 y 05-302-403100111-93 denominados fortalecimiento de la Red pública

Se hace necesario Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2021 la suma de Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) por concepto de Aportes (Aportes Departamentales) a través del Fortalecimiento de la Red Pública Gobernación de Córdoba.



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

0157

Que el Presupuesto de Gastos se adicionara en los rubros de la siguiente manera para: Servicios Personales Indirectos G.O Otros Honorarios G.O (\$500.000.000).

Que en virtud de lo anterior;

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR:** Al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de la vigencia fiscal 2021, en la suma de Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000). Según siguiente detalle

## INGRESOS

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL.
<b>INGRESOS.</b>		<b>\$500.000.000</b>
114	<b>APORTES</b>	<b>\$ 500.000.000</b>
11402	Aportes Departamentales.	<b>\$ 500.000.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>\$500.000.000</b>

## GASTOS

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$500.000.000</b>
102000	<b>Gastos de Operación</b>	
1020200	Servicios personales Indirectos G.O	500.000.000
1020200-4	Otros Honorarios S.P.I G.O	500.000.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>\$500.000.000</b>



# **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN**

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

■/s 0157

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizase al Jefe de Presupuesto hacer los asientos necesarios en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan, para la Vigencia Fiscal del 2021.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Sahagún a los 07 días del mes de Julio de 2021

**GHASSAN NADER NAME  
GERENTE  
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN**